



---

## Medidas urgentes contra la morosidad de las AAPP y de apoyo a EELL con problemas financieros

Por Broseta Abogados

El pasado 29 de junio, se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros. Con el citado Real Decreto-Ley, el Gobierno pone en marcha una nueva fase de mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, en el que se prevén las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación que permita la cancelación de sus obligaciones pendientes de pago con sus proveedores que fuesen líquidas, vencidas y exigibles, así como se encuentren debidamente contabilizadas –conforme a lo previsto en los artículos 11 y 15 del nuevo RDL- con anterioridad a 31 de mayo de 2013.

Por lo que se refiere a los plazos en que se efectuará el pago, la norma distingue entre Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

1.- En primer lugar, por lo que a Comunidades Autónomas (CCAA) se refiere, se da prioridad a determinadas deudas asumidas por aquéllas. En concreto, tienen prioridad las obligaciones pendientes de pago referidas a los conciertos suscritos en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales, los convenios de colaboración, así como las transferencias a asociaciones e instituciones sin fines de lucro y con fines sociales, las subvenciones para la realización de activid ...